

= DECRETO =

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 12 de julio de 2023, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de enero de 2020, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2020-2023, el cual desarrolla los distintos Ejes y Áreas de actuación de este Organismo Autónomo, incluyéndose dentro de su Eje 2, la Colaboración y Cooperación con Entidades Sociales y Administraciones Públicas de la Provincia de Córdoba que desarrollen proyectos e iniciativas de índole social, encontrándose entre sus objetivos específicos la atención al interés general y en particular la búsqueda del beneficio para las personas y grupos más desfavorecidos, el apoyo, fomento y promoción de la diversidad en el mundo asociativo desde el respeto a la diversidad, el fomento de la participación de personas y grupos poniendo énfasis en la prevención de los problemas sociales así como el desarrollo de una atención especializada a personas mayores en la provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO que las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones contempla la posibilidad de otorgar Subvenciones directas de carácter Nominativo a Entidades Públicas o Privadas en las que el objeto de las mismas resulte complementario a los servicios y programaciones del Organismo Autónomo, y que por razones de necesidad y urgencia, impidan su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, observándose la conveniencia de incluirlas directamente en el Presupuesto del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que en este sentido el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobó inicialmente su Presupuesto General para el año 2023, en sesión ordinaria celebrada el **4 de enero de 2023**, del que forma parte el Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, el cual contiene créditos para el otorgamiento de diversas subvenciones directas, de carácter nominativo, entre las que se encuentra la **ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA**, por importe de **DIEZ MIL (10.000,00 €)**.

A la VISTA de los informes y demás documentación que obra en el expediente **GEX 2023/5043**.

Conforme a lo expuesto anteriormente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 l) de los vigentes Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social que atribuye al Presidente la aprobación de los Convenios específicos de Colaboración con Entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea inferior a 60.000€, por este mi Decreto vengo a,

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:
2023/00004416

Insertado el:
14-12-2023

RESOLVER

PRIMERO.- Otorgar a la **ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA**, una Subvención directa de carácter Nominativo, por importe de **DIEZ MIL (10.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2310 782 08**, para la realización del Proyecto **"EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE RECURSOS DE AUTISMO CÓRDOBA"**, formalizándose la misma mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración en los términos previstos en la Base 27 de Ejecución del vigente Presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y la **ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA**, para el desarrollo del proyecto **"EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE RECURSOS DE AUTISMO CÓRDOBA"**, cuyo tenor literal es el del Anexo a esta Resolución.

TERCERO.- Publicar, en la página web del Instituto Provincial de Bienestar Social, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Dar Traslado de la presente resolución a la **ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA** a los efectos oportunos.

LA PRESIDENTA



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA

En Córdoba a,

REUNIDOS

De una parte, la **SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL, DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO**, en nombre y representación del mencionado Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Y de otra **DÑA. FRANCISCA SUÁREZ SEGOVIA, PRESIDENTE**, en virtud del artículo 22 de los estatutos sociales que le faculta para la formalización del convenio, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA**.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto la realización del proyecto **"EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE RECURSOS DE AUTISMO CÓRDOBA"**.

SEGUNDA.- COMPETENCIA DE LAS PARTES.

Competencia provincial

Por lo que se refiere a la legitimación de las partes para llevar a término el objeto del Convenio, el **INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL** está legitimado en virtud de lo previsto en el **Art. 4 de sus Estatutos**, teniendo como finalidad la gestión, promoción y desarrollo de los servicios de Bienestar Social que le competen a la Corporación, así como cuantas otras le sean encomendadas por el Estado, la C.A. Andaluza o la propia Diputación Provincial de Córdoba en orden a la promoción de la igualdad, la inclusión y el bienestar social de los habitantes de la provincia.

Asimismo, la Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...", así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Competencia entidad beneficiaria

La **ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA**, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada (Artículo 8 de sus Estatutos Sociales), se encuentra legitimada en virtud de lo previsto en el Artículo 2 de sus Estatutos, teniendo entre sus fines esenciales los siguientes:

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:

2023/00004416

Insertado el:

14-12-2023

- a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- b) Apoyar a las familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.
- c) Promover la integración escolar, laboral y social de las personas con Trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- d) Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con Trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- e) Promover la legislación adecuada que mejore la situación de este colectivo.
- f) Recabar ayudas de toda clase de personas, organismos y entidades privadas.
- g) Promover la investigación en Autismo.
- h) Promover la formación de profesionales especializados en Autismo.
- i) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Asociación o redundar en beneficio de las personas con Trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados del Desarrollo o sus familias.

TERCERA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se realizarán controles parciales y globales por el Jefe del Servicio, Departamento, Unidad que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación del Instituto Provincial de Bienestar Social no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- PLAZO Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El proyecto tiene un **presupuesto total** de **10.058,52 €**, aportando el **Instituto Provincial de Bienestar Social** la cantidad de **10.000,00 €** y la **entidad beneficiaria** la cantidad de **58,52 €**

El pago de la subvención nominativa por el importe de **10.000,00 € (DIEZ MIL)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2310 782 08 Convenio con ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA para el Proyecto "EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE RECURSOS DE AUTISMO CÓRDOBA"** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con el Instituto

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:

2023/00004416

Insertado el:

14-12-2023

Provincial de Bienestar Social así como con la Corporación Provincial, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio.

SÉPTIMA.- PUBLICIDAD.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:

2023/00004416

Insertado el:

14-12-2023

NOVENA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EAH/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- a) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa del Instituto Provincial de Bienestar Social.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:

2023/00004416

Insertado el:

14-12-2023

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Instituto Provincial de Bienestar Social, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- CUESTIONES LITIGIOSAS EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- a) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:
2023/00004416

Insertado el:
14-12-2023

DECIMOCUARTA.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- IGUALDAD DE GÉNERO.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- APOYO A METAS DE ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan, fundamentalmente, a las metas 3.4 del ODS 3, 4.a del ODS 4, 10.2 del ODS 10, 16.7 del ODS 16 y 17.17 del ODS 17.

Las entidades firmantes se comprometen a divulgar el apoyo a estos ODS y a considerarlo como de desarrollo sostenible en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico de las mismas a participamos2030@dipucordoba.es.

Esta localización de las actuaciones del convenio en apoyo o siguiendo la hoja de ruta de las metas de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas tiene el siguiente reflejo gráfico para la visibilidad de su significado, ante unos valores universales irrenunciables, en los que se trabaja ya cotidianamente, permitiendo observar y mejorar la sostenibilidad del proceso asistencial que genera.

3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
3.4	4.a	Sinergias	Consideración
10.2	16.7	17.17	



Las entidades firmantes se comprometen a divulgar el apoyo a estos ODS y a considerarlo como de desarrollo sostenible en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico de las mismas a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA

DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO

DÑA.FRANCISCA SUÁREZ SEGOVIA

DILIGENCIA: Hacer constar que el presente Convenio se firma por medios electrónicos bajo mi supervisión, en el lugar y fecha indicados.

Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:
2023/00004416

Insertado el:
14-12-2023

Expte. GEX N.º 2023/5043

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE RECURSOS DE AUTISMO CÓRDOBA

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado

1. Seis portátiles y 2 teléfonos	3.824,55 €
2. Un proyector	366,00 €
3. Estores	570,03 €
4. Material didáctico (pruebas de valoración)	1.219,48 €
5. Encuadernadora, plastificadora y guillotina	358,30 €
6. Dos biombos	139,80 €
7. Material para sala multisensorial	3.085,90 €
8. Mobiliario oficina	494,46 €
PRESUPUESTO TOTAL	10.058,52 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1. Subvención del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba	10.000,00 €
2. Aportación de la Entidad beneficiaria	58,52 €
3. Contribución de otras Entidades:	0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL	10.058,52 €

El plazo de ejecución será de 14 meses aprox., con temporalidad del proyecto desde el día 10/12/22 hasta el día 29/02/24.

Plazo de justificación: El que proceda conforme la Estipulación Sexta del Convenio.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA

DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO

DÑA. FRANCISCA SUÁREZ SEGOVIA

DILIGENCIA: Hacer constar que el presente Convenio se firma por medios electrónicos bajo mi supervisión, en el lugar y fecha indicados.

Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:
2023/00004416

Insertado el:
14-12-2023

EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE RECURSOS DE AUTISMO CÓRDOBA

ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA

OCTUBRE 2023

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:

2023/00004416

Insertado el:

14-12-2023

Índice

1. ¿Quién es Autismo Córdoba?	2
1.1 NUESTRA MISIÓN	2
1.2 NUESTRA VISIÓN	3
1.3 NUESTROS VALORES	3
2. Necesidades, análisis de la situación y fundamentación	5
Necesidad fundamental a cubrir por el proyecto	7
3. Descripción del contenido del proyecto	8
4. Ámbito territorial y localización	9
5. Objetivos del proyecto	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
Metas de desarrollo sostenible que se apoyan con las actuaciones previstas en el proyecto objeto de subvención y razones	10
6. Destinatario/as, perfil de los participantes	10
7. Duración del proyecto	11
Cronología	11
8. Evaluación del proyecto	12
9. Sistema de seguimiento y control de la ejecución	12
10. Publicidad y difusión	12
ANEXO ECONÓMICO	14

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:
2023/00004416

Insertado el:
14-12-2023

1. ¿Quién es Autismo Córdoba?

- Presidenta: Francisca Suárez Segovia
- CIF: G14426597

Autismo Córdoba fue fundada el 6 de junio de 1995 como una entidad sin ánimo de lucro constituida para mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno del Espectro Autista u otro Trastorno Generalizado del Desarrollo y sus familias.

Inscrita en el Registro de Asociación de la Junta de Andalucía con el número 2937 Sección Primera, fue declarada de Utilidad Pública el día 2 de junio del año 2011.

Los objetivos de Autismo Córdoba son:

- o Defender la dignidad y los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- o Apoyar a las familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.
- o Promover la integración escolar, laboral y social de las personas con Trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- o Promover actitudes sociales positivas hacia las personas con Trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- o Promover la legislación adecuada que mejore la situación de este colectivo.
- o Recabar ayudas de toda clase de personas, organismos y entidades privadas.
- o Promover la investigación en Autismo.
- o Promover la formación de profesionales especializados en Autismo.

Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la asociación o redundar en el beneficio de las personas con Trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados o sus familias.

En la actualidad la componen más de 250 familias, y los usuarios tienen edades comprendidas entre los doce meses y los 38 años.

Desde junio del año 2016 nuestra entidad cuenta con la Certificación del Club de Excelencia en Gestión del Sello de Compromiso hacia la Excelencia Europea (EFQM).

1.1 NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión es la de ser una organización comprometida con las personas con TEA y sus familias, que generamos ilusión y ofrecemos servicios y apoyos especializados a lo largo de todo su ciclo vital, favoreciendo su inclusión social a todos los niveles

Una Organización Comprometida para Autismo Córdoba es ser una entidad que atiende a cada familia como única, entendiendo sus necesidades y dándoles respuestas, siendo un apoyo para la consecución de sus objetivos y luchando con firmeza por el cumplimiento de los derechos de las personas con TEA.

La Ilusión es la herramienta que usamos para la consecución de todos nuestros fines, partiendo de las familias e impregnando de la misma al equipo de profesionales que componen la entidad. Es arrancar cada proyecto como si fuera el primero, desarrollándolo y ejecutándolo pensando siempre que será el mejor para tratar a nuestros chicos/as.

La Inclusión Social que perseguimos desde Autismo Córdoba es garantizar las condiciones y oportunidades de las personas con necesidades especiales desde su etapa temprana hasta la edad adulta, favoreciendo su integración en distintos contextos: familia, sistema educativo, trabajo y comunidad.

Entendemos como Servicios todos aquellos protocolos, talleres, terapias, asesoramiento, asistencias y oferta de actividades dirigidas a aumentar las habilidades, autonomía personal, inserción laboral y fomentar el ocio y tiempo libre de las personas con TEA. Los Apoyos

Especializados usados para ello son aquellos recursos, materiales o personales, dirigidos al máximo aprovechamiento de dichos servicios, siempre en la vanguardia de los conocimientos del TEA.

1.2. NUESTRA VISIÓN

Nuestra visión es la de ser una organización referente y pionera en sus servicios:

Organización Referente para Autismo Córdoba es ser el enclave del conocimiento respecto a los TEA y de servicios de especialización en nuestra provincia, teniendo la capacidad de dar respuesta a las necesidades e inquietudes de las personas con TEA, sus familias, profesionales y colectivos sociales.

Pioneros en nuestros servicios porque buscamos continuamente la especialización en proporcionar respuestas a personas con trastorno del espectro autista, ofreciendo atención adecuada a sus características y necesidades, fomentando su integración, usando la innovación como instrumento fundamental para llegar a tal fin.

1.3. NUESTROS VALORES

Nuestros valores son la pasión, la capacidad, la reivindicación, la transparencia y la unión.

Pasión porque ponemos el alma en lo que hacemos, teniendo como motor la felicidad y el bienestar de las personas con TEA y sus familias. Nos desvivimos en cada paso, cada proyecto, todo ello encaminado a garantizar un futuro óptimo para ellos.

Para mantener nuestra línea de trabajo correcta y siempre ascendente nos dotamos de un equipo humano, tanto a nivel de Junta Directiva no remunerada, como de profesionales, con Capacidad Plena para el desarrollo de todas las funciones necesarias en la actividad diaria de nuestra entidad.

La Transparencia es fundamental en la gestión y el desarrollo de todo el trabajo que desarrollamos, La claridad en la exposición de nuestros proyectos a corto y largo plazo. Dotar siempre a nuestro colectivo de información plena sobre la gestión, tanto del funcionamiento de la propia entidad como de todos los servicios ofrecidos. Apertura total a la sociedad para dar a conocer a las personas con TEA sus inquietudes, sus necesidades y sus capacidades.

Trabajamos por una Unión efectiva solidaria y real entre personas con autismo – familia y otras entidades solidarias. Juntar esfuerzos para llegar a buen fin, resolver problemas juntos, tener en cuenta necesidades de otros y ofrecer nuestra ayuda a aceptarla.

Asociación Autismo Córdoba – Avda. Vía Augusta, 1 y 3. 14011 Córdoba. Tfno. 957 49 25 27.
E-mail: hola@autismocordoba.org

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:
2023/00004416

Insertado el:
14-12-2023

Las personas con Trastorno del Espectro Autista (T.EA.) se caracterizan por una alteración cualitativa en la interacción social, en la comunicación y patrones restringidos del comportamiento, intereses y actividades. Se manifiesta entre los 3 primeros años de vida y se caracteriza porque no aparecen, o lo hacen de modo desviado de lo esperado en algunos aspectos normales del desarrollo: las competencias para relacionarse, comunicarse y jugar o comportarse como los demás.

- **Interacción social:** Dificultades para ajustar su concepto al de los demás, ya que no entienden bien las convenciones y normas sociales. Tienen problemas para compartir el mundo emocional, el pensamiento y los intereses. Problemas para apreciar las intenciones de los demás, desarrollar juegos y hacer amigos; en consecuencia, el mundo social le resulta complicado, no interesándoles y mostrando aislamiento. Estas limitaciones sociales son más marcadas en la infancia, atenuándose a lo largo de la vida.
- **Comunicación:** Hay un alto porcentaje que no desarrollan lenguaje hablado funcional; los que lo hacen presentan características peculiares como: ecolalias, perseverancia, inversión pronominal, entonación anormal, ...

El lenguaje no es utilizado para compartir experiencias, tienen dificultad para iniciar o mantener una conversación, comprender bromas, ironías o dobles intenciones. También fallan en la comunicación no verbal: gestos, posturas o expresiones faciales.

- **Patrones restringidos de comportamiento, intereses y actividades:** Muestran intereses especiales. Pueden presentar movimientos corporales estereotipados. Su juego tiende a ser repetitivo y poco imaginativo. Muchos pueden presentar dificultades ante los cambios en sus rutinas o en el entorno.

Como en otras alteraciones del desarrollo, la gravedad de la afectación que padezca cada sujeto es muy variada. Sus manifestaciones externas (déficits, excesos, desviaciones) dependen de la gravedad del autismo, la edad cronológica y la edad mental del sujeto que lo padezca y pueden ser muy diferentes entre dos personas, o a distintas edades.

En el plano cognitivo, las personas con Trastornos del Espectro Autista presentan un importante deterioro en la capacidad que debería servirles para desenvolverse en el mundo social o mundo mental. Esto les llevaría a tratar a las personas como objetos o a tener grandes dificultades para comprender las sutilezas sociales sencillas.

Un porcentaje importante tienen una discapacidad intelectual asociada a su alteración autista, aunque otro alto porcentaje (especialmente los afectados de Síndrome de Asperger) no presentan retraso en el desarrollo cognitivo ni en el desarrollo del lenguaje. Estos últimos corren un alto riesgo de ser detectados de forma muy tardía.

No sabemos con seguridad el número de casos que existen en España, ya que no contamos con estudios poblacionales ni censos oficiales.

Lo que sí sabemos es que en los últimos años se ha constatado un aumento considerable de los casos detectados y diagnosticados. Es posible que este incremento se deba a una mayor precisión de los procedimientos e instrumentos de diagnóstico, a la mejora en el conocimiento y la formación de los profesionales, o ciertamente, a un aumento real de la incidencia de este tipo de trastornos.



Por ello, manejamos las cifras de estudios epidemiológicos realizados en Europa, que apuntan una prevalencia de aproximadamente **1 caso de TEA por cada 100 nacimientos** (Autism-Europe aisbl 2015). En estudios realizados en EEUU- CDC, 2012- los datos son de 1 por cada 88.

2. Necesidades, análisis de la situación y fundamentación

Desde la entidad se atiende y prestan servicios especializados a más de 260 familias de nuestra provincia con un hijo/a con diagnóstico de TEA, a las cuáles les prestamos los siguientes servicios:

APOYO A LAS FAMILIAS

Nuestra razón de ser, las familias, por lo que nuestro trabajo se enmarca en torno a ellas. Conocer sus necesidades, conocer las necesidades de la persona con autismo y trabajar conjuntamente para alcanzar el máximo desarrollo personal.

Desde este servicio, proporcionamos apoyo en la acogida, asesoramiento y orientación por parte del equipo de trabajo social, administración y gestión. Acciones como nuestras escuelas de familia y el respiro familiar, tan imprescindibles para estar informados, por un lado, pero también para tener momentos de descanso, especialmente para los cuidadores principales, ayudando y favoreciendo la conciliación familiar, por ejemplo, a través de nuestras escuelas especializadas en periodos vacacionales.

Este servicio se presta tanto a las familias no asociadas que quieran conocer la asociación o necesiten nuestro apoyo de forma puntual, como a las familias asociadas que requieran un asesoramiento y apoyo más o menos estable o puntual para determinados trámites administrativos (documentación, solicitud de ayudas, diferentes gestiones), para lo cual recibirán el asesoramiento de la trabajadora social. Para el asesoramiento, apoyo e intervención desde una perspectiva más personal de los miembros de la unidad familiar, así como el asesoramiento en cambios de etapa educativa, aspectos del desarrollo o momentos del propio ciclo vital, las familias pueden contar con el apoyo del equipo psicológico.

Dentro del apoyo a las familias, el servicio puesto en marcha en 2020, Tómate tu tiempo, da continuidad para poder proporcionar a las familias tiempo mientras los profesionales acompañan a la persona con TEA.

Gabinete: Centro de Intervención

En nuestro gabinete contamos con un equipo multidisciplinar en el que tenemos psicólogos, logopedas, maestros, terapeutas ocupacionales que trabajan bajo metodologías con evidencia científica, basadas en el desarrollo de habilidades desde la perspectiva más natural y funcional y que repercuten en la calidad de vida familiar. En este sentido, para nuestra entidad, estar dentro de la Federación Autismo Andalucía, Confederación Autismo España y AETAPI (Asociación de profesionales del TEA) favorece una constante actualización.

Trabajamos centrados en la familia, para favorecer su participación activa, conocer sus necesidades, apoyos y puntos fuertes, para poder planificar los apoyos de la forma más individualizada.

Nuestro trabajo se centra principalmente en la interacción social y la comunicación, fomentando la relación entre el profesional y la persona, favoreciendo los momentos de disfrute para generar motivación y facilitar el aprendizaje.



Vinculado a las intervenciones individualizadas, proporcionamos momentos de interacción con los iguales, que favorecen la generalización de los aprendizajes en el grupo objetivo, para reforzar las competencias y facilitar la puesta en marcha en el grupo natural de la persona atendida.

Centro de Atención Infantil Temprana (licitado con la Consejería de Sanidad y Familia).

Desde nuestro CAIT atendemos a los niños que presentan alteraciones del desarrollo compatibles con un diagnóstico de TEA y que entran en el circuito de atención temprana de la sanidad pública. Desde nuestro CAIT trabajamos en la misma línea que nuestra oficina y en coordinación con las entidades sanitarias y educativas implicadas en el proceso de atención temprana.

Programa AVANZA para la adolescencia.

El objetivo principal es proporcionar recursos específicos en el momento de la transición a la adolescencia, desde una perspectiva personal y social, educativa y familiar. Es una etapa de cambios y nuevos retos, para la que las familias deben contar con el apoyo necesario, ajustando las expectativas y comprendiendo las necesidades de sus hijos en este momento evolutivo. Por otro lado, la persona con TEA necesita que le apoyemos y atendamos sus necesidades, incidiendo en aspectos de desarrollo personal, su autodeterminación, su pertenencia al grupo, como aspecto básico de su bienestar emocional y, por tanto, de su calidad de vida.

La intervención individual, el apoyo psicológico, los grupos de gestión emocional, los asistentes personales son algunos de los servicios que apoyan este programa.

Programa Vida Adulta

Ofrecemos una respuesta especializada a los adultos con TEA una vez que abandonan el sistema educativo. Seguimos trabajando para promover su autonomía personal, sus habilidades aprendidas, así como trabajando para prepararles para un futuro empleo y una vida lo más independiente posible. Dentro del programa ofrecemos:

- Prácticas profesionales: se realizan en diferentes organismos concertados para ello, como la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, Fepamic, el Centro Agropecuario de la Diputación de Córdoba, etc.
- Formación pre-ocupacional: desarrollo de actividades relacionadas con la formación ocupacional de cara a la posible integración laboral de la persona con TEA.
- Ocio y tiempo libre: el aprendizaje del disfrute del tiempo libre también juega un papel importante en este programa, desarrollando diferentes salidas aprovechando los recursos que ofrece la comunidad y en otras ciudades.

Programa de ocio y tiempo libre

Ofrecer oportunidades de ocio y nuevas experiencias que motiven y hagan disfrutar a las personas con TEA, favoreciendo el sentimiento de pertenencia al grupo, su autodeterminación y el disfrute compartido, como pilar necesario en la calidad de vida de las personas.

Organizamos actividades lúdicas a través de grupos de interacción, actividades grupales los fines de semana.

Programa FAROH de atención a personas con TEA sin discapacidad intelectual.

Es nuestro objetivo proporcionar recursos específicos que den cabida a toda la neurodiversidad dentro de los Trastornos del Espectro Autista, las personas sin discapacidad intelectual necesitan contar con profesionales especializados que les acompañen y puedan dar respuesta a sus necesidades. Son muchos los adultos que se han acercado a nuestra entidad buscando un diagnóstico y/o poder trabajar aspectos de



su propio conocimiento. Esto nos hace ser conscientes de la necesidad de dar continuidad a los servicios que se prestan y también de centrarnos en los adultos que reciben el diagnóstico en su etapa adulta, haciendo especial hincapié en la atención que se presta a las mujeres.

Programa de apoyo a la inclusión educativa del alumnado con TEA

A través de nuestra Federación Autismo Andalucía y en convenio con la Consejería de Educación, se organiza este programa de apoyo a la inclusión del alumnado con TEA, especialmente en la modalidad B y en los momentos de participación en el aula de referencia del alumnado de la modalidad C.

Es un programa muy denso en cuanto a su organización, ya que implica el contacto con la Delegación y los centros educativos a través de convenios de colaboración, la coordinación y formación del personal que prestará apoyo en los centros y el seguimiento. Este programa no está financiado, pero somos conscientes del apoyo que supone para los alumnos y la tranquilidad que aporta a las familias, de ahí el esfuerzo de la organización por darle continuidad.

Programa de actividades deportivas

Durante el año 2021 hemos podido poner en marcha una actividad deportiva, trabajo que se había realizado en meses anteriores para poder dotar de presupuesto a este programa. Al ser un programa piloto, se ha realizado un seguimiento y evaluación para incorporar mejoras. Esta actividad deportiva ha permitido a los niños y adultos incorporar la actividad física a su vida diaria para mejorar sus habilidades motrices y, por tanto, mejorar su bienestar físico. Seguiremos trabajando para mejorar y llevar el deporte con el apoyo necesario al mayor número de personas posible. Actualmente se ofrecen actividades de natación, atletismo y baloncesto.

Programa de Accesibilidad Universal en los entornos

Trabajamos en la accesibilidad universal para hacer accesibles los entornos y ayudar a las personas con TEA que requieren estos apoyos a entenderlos. Favoreciendo así su autonomía, participación y desarrollo social.

Programa de Voluntariado

El voluntariado forma parte del alma de la entidad, su participación en acciones grupales, al aire libre y en espacios abiertos es un apoyo fundamental para el desarrollo de nuestras actividades.

La responsable del programa organiza sesiones de formación y mantiene vínculos con la Plataforma de Voluntariado para seguir mejorando la gestión del voluntariado en nuestra entidad.

Necesidad fundamental a cubrir por el proyecto.

Para la prestación de todos estos servicios contamos con un equipo de profesionales compuesto por más de 25 personas con formación específica y especializada en el ámbito, así como con 3 locales repartidos entre las ciudades de Córdoba y Lucena. El día a día, así como el poder garantizar siempre una atención de máxima calidad hace que la entidad necesite renovar y adquirir equipamiento y materiales que faciliten el logro de este objetivo.

Para prestar todos los servicios con calidad y eficacia nuestra entidad con este proyecto necesita adquirir material tecnológico para que los profesionales puedan atender y apoyar a las familias y usuarios/as con más eficacia sin cortes ni pausas por temas de



fallos. Por otro lado, necesitamos adquirir y renovar mobiliario para la organización y gestión los recursos materiales, debido a que durante las sesiones las profesionales tienen salir de una clase a otra y, en ocasiones incomodar las sesiones de otros/as usuarios/as. Además, la adquisición de los biombos dará la privacidad necesaria que tiene un aula para el desarrollo de las sesiones.

Por temas de climatización y hacer más sostenible el centro tenemos la necesidad de adquirir estores para controlar la temperatura en aulas con ventanales sin tener que utilizar aires acondicionados, sobre todo en verano.

Nuestra entidad tiene carencia en equipamiento multisensorial para los usuarios de la delegación sur, actualmente estos materiales son escasos o nulos. Además, queremos adquirir pruebas de valoración para actualizar y mejorar la valoración diagnóstica y otras pruebas de nuestros servicios.

Y finalmente, debido a que parte del material necesario para trabajar en sesiones es realizado por los propios profesionales continuamente estamos renovando y adquiriendo pequeñas herramientas para la facilidad y eficiencia necesaria para estos materiales, como puede ser la encuadernadora, plastificadora y guillotina.

3. Descripción del contenido del proyecto

Con el presente proyecto vamos a adquirir una serie de materiales y equipamiento que va a facilitar el trabajo en diferentes áreas:

-A nivel tecnológico: vamos a adquirir portátiles que faciliten el trabajo diario de gran parte de la plantilla que necesita esta herramienta básica para la realización de informes y registro de las intervenciones y trabajo directo, así como para la creación de materiales de apoyo.

Dentro de esta área también vamos a adquirir un proyector que facilitará la labor formativa que se imparte a las familias, así como a los agentes externos (sensibilización). Este proyector ya ha sido adquirido por necesidad urgente de apoyo en las sesiones y para que las escuelas de familias llegaran a todos los puntos de Córdoba sin hacer que sea un sobre coste de desplazamiento de las mismas.

Por último, a nivel tecnológico la entidad tiene la necesidad de adquirir dos teléfonos móviles, ambos serán de atención directa a las familias, debido a que el móvil principal está teniendo fallos y el otro móvil tras estudiar la necesidad será para atención a familias cuando los usuarios/as estén fuera de la sede por tema de actividades lúdicas.

-Mobiliario:

Vamos adquirir mobiliario de almacenaje y trabajo para la intervención diaria con nuestros usuarios/as. También vamos a adquirir los estores para aclimatar las salas de intervención donde en verano da más el sol y así poder fomentar el ahorro de energía.

Por otro lado, y para hacer un uso más útil de los espacios, vamos a adquirir biombos separadores de salas. Algunos de estos materiales han sido comprados por la urgencia de la necesidad, los mismos han sido: la mayoría de los estores, los biombos y algún material de mobiliario de almacenaje.

-Materiales de trabajo

Vamos a adquirir equipamiento multisensorial para nuestra sede de Lucena, y así favorecer el uso de estas herramientas en el trabajo diario con las personas de la zona sur.

Renovaremos material de juego e interacción que usamos en el trabajo diario

Adquiriremos pruebas de valoración diagnósticas regladas que facilitarán la intervención con nuestros/as usuarios/as

Vamos a comprar una plastificadora y guillotina para facilitar la elaboración de materiales por parte de nuestros/as profesionales y usuarios/as. Se ha comprado una encuadernadora para el mismo fin.

Todo este material supondrá una mejora en la calidad del servicio y de la intervención debido a que con el material tecnológico lograremos que los profesionales puedan atender y apoyar a las familias y usuarios/as con más eficacia sin cortes ni pausas por temas de fallos. Por otro lado, el mobiliario nos ayudara a una mejor organización y gestión los recursos materiales que tenemos sin tener que salir de una clase a otra y sin molestar a otros/as usuarios/as; los biombos darán la privacidad necesaria que tiene un aula para el desarrollo de las sesiones. Por otro lado, la adquisición de estores ha ayuda a la climatización de la sede, especialmente en las aulas de atención infantil; los dos estores que quedan por comprar harán la misma finalidad.

En cuanto al material de trabajo, conseguiremos tener equipamiento multisensorial para los usuarios de la delegación sur que actualmente los materiales de esta índole son escasos o nulos; las pruebas de valoración actualizaran y mejoraran la valoración diagnóstica de nuestros servicios. Y finalmente, debido a que parte del material necesario para trabajar en sesiones es realizado por los propios profesionales tenemos la necesidad de pequeñas herramientas para la facilidad y eficiencia necesaria para estos materiales.

4. Ámbito territorial y localización

El proyecto se desarrolla en la provincia de Córdoba, siendo nuestra entidad la única que ofrece una atención especializada a este colectivo en toda la zona. De manera más específica la actividad se desarrollará en Córdoba capital y para ello podremos hacer uso de los propios espacios que la entidad tiene, así como de otros espacios en caso de ser necesario para la implantación de las acciones que favorecerán la mejora de calidad de vida de los participantes.

Córdoba es una provincia del sur de España, en la parte norte-central de la comunidad autónoma de Andalucía. Limita con las provincias de Málaga, Sevilla, Badajoz, Ciudad Real, Jaén, y Granada. Su capital es Córdoba. El gobierno de la provincia es ejercido por la Diputación Provincial de Córdoba.

Su área es 13 771 km². Su población es de 785 240 habitantes (2019). Más del 40% vive en la capital, y su densidad demográfica es de 57,24 hab/km²

Nuestras sedes están situadas en:

- Sede principal: Avenida Vía Augusta, 1 y 3, Córdoba.
- Delegación sur: Av. de Luis Alberto de Cuenca, 50, Lucena.

Página web: <https://www.autismocordoba.org/>



5. Objetivos del proyecto

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida para personas adultas con TEA de la provincia de Córdoba

Objetivos Específicos

- Adquirir y/o renovar equipamiento tecnológico que facilite el trabajo diario con nuestros usuarios/as
- Adquirir y/o renovar mobiliario que facilite el almacenaje y la climatización del centro
- Adquirir y/o renovar materiales y pruebas diagnósticas que incrementen la calidad de los servicios que prestamos

Metas de desarrollo sostenible que se apoyan con las actuaciones previstas en el proyecto objeto de subvención y razones

El presente proyecto se encuadra dentro del Objetivo 3: Salud y Bienestar, específicamente para alcanzar la meta 3.4: Dónde se hace referencia a promover la salud mental y el bienestar. Con el presente proyecto esperamos favorecer la salud mental y el bienestar y calidad de vida de personas con Trastorno del Espectro Autista y sus familias.

6. Destinatario/as, perfil de los participantes

Las personas con Trastorno del Espectro Autista (T.EA.) se caracterizan por una alteración cualitativa en la interacción social, en la comunicación y patrones restringidos del comportamiento, intereses y actividades. Se manifiesta entre los 3 primeros años de vida y se caracteriza porque no aparecen, o lo hacen de modo desviado de lo esperado en algunos aspectos normales del desarrollo: las competencias para relacionarse, comunicarse y jugar o comportarse como los demás.

- Interacción social: Dificultades para ajustar su concepto al de los demás, ya que no entienden bien las convenciones y normas sociales. Tienen problemas para compartir el mundo emocional, el pensamiento y los intereses. Problemas para apreciar las intenciones de los demás, desarrollar juegos y hacer amigos; en consecuencia, el mundo social le resulta complicado, no interesándoles y mostrando aislamiento. Estas limitaciones sociales son más marcadas en la infancia, atenuándose a lo largo de la vida.

- Comunicación: Hay un alto porcentaje que no desarrollan lenguaje hablado funcional; los que lo hacen presentan características peculiares como: ecolalias, perseverancia, inversión pronominal, entonación anormal, ...

El lenguaje no es utilizado para compartir experiencias, tienen dificultad para iniciar o mantener una conversación, comprender bromas, ironías o dobles intenciones. También fallan en la comunicación no verbal: gestos, posturas o expresiones faciales.

- Patrones restringidos de comportamiento, intereses y actividades: Muestran intereses especiales. Pueden presentar movimientos corporales estereotipados. Su juego tiende a ser repetitivo y poco imaginativo. Muchos pueden presentar dificultades ante los cambios en sus rutinas o en el entorno.



Como en otras alteraciones del desarrollo, la gravedad de la afectación que padezca cada sujeto es muy variada. Sus manifestaciones externas (déficits, excesos, desviaciones) dependen de la gravedad del autismo, la edad cronológica y la edad mental del sujeto que lo padezca y pueden ser muy diferentes entre dos personas, o a distintas edades.

En el plano cognitivo, las personas con Trastornos del Espectro Autista presentan un importante deterioro en la capacidad que debería servirles para desenvolverse en el mundo social o mundo mental. Esto les llevaría a tratar a las personas como objetos o a tener grandes dificultades para comprender las sutilezas sociales sencillas.

Un porcentaje importante tienen una discapacidad intelectual asociada a su alteración autista, aunque otro alto porcentaje (especialmente los afectados de Síndrome de Asperger) no presentan retraso en el desarrollo cognitivo ni en el desarrollo del lenguaje. Estos últimos corren un alto riesgo de ser detectados de forma muy tardía.

No sabemos con seguridad el número de casos que existen en España, ya que no contamos con estudios poblacionales ni censos oficiales.

Lo que sí sabemos es que en los últimos años se ha constatado un aumento considerable de los casos detectados y diagnosticados. Es posible que este incremento se deba a una mayor precisión de los procedimientos e instrumentos de diagnóstico, a la mejora en el conocimiento y la formación de los profesionales, o ciertamente, a un aumento real de la incidencia de este tipo de trastornos.

Por ello, manejamos las cifras de estudios epidemiológicos realizados en Europa, que apuntan una prevalencia de aproximadamente **1 caso de TEA por cada 100 nacimientos** (Autism-Europe aisbl 2015). En estudios realizados en EEUU- CDC, 2012- los datos son de 1 por cada 88.

7. Duración del proyecto

El proyecto se desarrollará entre los meses de diciembre del año 2022 hasta los tres meses posteriores de recibir la resolución definitiva, ya que, algunos de los gastos se han realizado por necesidades urgente y los demás gastos no se puede hacer frente hasta la resolución definitivo del convenio.

El total de meses serán: 14 meses. Fecha de inicio: 10/12/2022 Fecha Fin: 29/02/2024

Cronología

Actividad	12/ 22	01/ 23	02/ 23	03/ 23	04/ 23	05/ 23	06/ 23	07/ 23	08/ 23	09/ 23	10/ 23	11/ 23	12/ 23	01/ 24	02/ 24
Compra de los materiales y equipamiento presupuestados															
Incorporación del equipamiento y/o materiales adquiridos															
Valoración de las acciones ejecutadas															

Asociación Autismo Córdoba – Avda. Vía Augusta, 1 y 3. 14011 Córdoba. Tfno. 957 49 25 27.
E-mail: hola@autismocordoba.org

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:

2023/00004416

Insertado el:

14-12-2023

8. Evaluación del proyecto

La evaluación del presente proyecto se realizará a través del seguimiento de las compras y el correcto uso de los materiales adquiridos. Para ello la compañera encargada de compras llevará un seguimiento del inventario del equipamiento presupuestado desde el inicio del contacto con el proveedor hasta su colocación final. La directora del Centro llevará a cabo una supervisión y valoración del uso correcto de los materiales adquiridos.

9. Sistema de seguimiento y control de la ejecución

Objetivo	Indicador	Indicador de resultado
Adquirir y/o renovar equipamiento tecnológico que facilite el trabajo diario con nuestros usuarios/as	% del equipamiento finalmente adquirido respecto del presupuestado	Adquirir el 100% del equipamiento presupuestado
Adquirir y/o renovar mobiliario que facilite el almacenaje y la climatización del centro	% del equipamiento finalmente adquirido respecto del presupuestado	Adquirir el 100% del equipamiento presupuestado
Adquirir y/o renovar materiales y pruebas diagnósticas que incrementen la calidad de los servicios que prestamos	% del equipamiento y materiales finalmente adquirido respecto del presupuestado	Adquirir el 100% del equipamiento y materiales presupuestado

10. Publicidad y difusión.

Para garantizar desde el principio una planificación estratégica y una gestión eficaz de las actividades y herramientas de comunicación y difusión, desde nuestra entidad, Autismo Córdoba se desarrolla un Plan de Comunicación y Difusión.

Los objetivos generales del plan de comunicación y difusión son los siguientes:

- Optimizar el flujo de la información y comunicación entre los servicios sociales y nuestra asociación.
- Dar a conocer el proyecto a los potenciales actores involucrados y a los principales beneficiarios del mismo.
- Optimizar el flujo de información entre los socios y organizar una comunicación eficiente.
- Fomentar y motivar la participación.
- Informar y comunicar los resultados del mismo organismo y entidades públicas y privadas, así como al resto de la población.
- Optimizar el flujo de la información y comunicación de nuestra asociación, a través de nuestra página web (www.autismocordoba.org), y nuestro Facebook, así como el resto de redes sociales (Twitter, Youtube, etc...), realizando una promoción y difusión continua, amplia y masiva. También publicaciones en prensa



el acuerdo de colaboración.

La difusión se apoyará en la creación de materiales con el logo para alcanzar a los destinatarios del proyecto y al resto de la población como son:

- Cartelería en sede y redes sociales.

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:
2023/00004416

Insertado el:
14-12-2023

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado	
6 PORTÁTILES, 1 PROYECTOR Y 2 TELÉFONOS MÓVIL	4.190,55€
ESTORES	570,03€
MATERIAL PARA SALA MULTISENSORIAL Y LÚDICO	3.085,9€
MOBILIARIO DE OFICINA (MESAS, ESTANTERÍAS CON CAJAS, ...)	494,46€
MATERIAL DIDÁCTICO (PRUEBAS DE VALORACIÓN)	1.219,48€
1 PLASTIFICADORA, 1 GUILLOTINA Y 1 ENCUADERNADORA	358,3€
2 BIOMBOS	139,8€
PRESUPUESTO TOTAL	10.058,52€
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Sub. Nominativa Instituto Provincial de Bienestar Social (PBS)	10.000€
Aportación de la Entidad Beneficiaria	58,52€

Plazo de ejecución:

EL plazo de ejecución será desde el 10 de diciembre de 2022 hasta el 29 de febrero de 2024.

Temporalidad del proyecto

La temporalidad del proyecto será desde el día 10 de diciembre de 2022 hasta el 29 de febrero de 2024 – 14 meses de ejecución.

Plazo de Justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

En Córdoba a 13 de octubre de 2023

30426279Q
FRANCISCA
SUAREZ (R:
G14426597)

Firmado digitalmente por
30426279Q FRANCISCA
SUAREZ (R: G14426597)
Fecha: 2023.10.18
15:51:47 +02'00'

Fdo. Francisca Suárez Segovia
Presidenta de Autismo Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

Num. Resolución:
2023/00004416

Insertado el:
14-12-2023

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS
MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

v.i

Num. Resolución:

2023/00004416

Insertado el:

14-12-2023

75 365

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del Instituto Provincial de Bienestar Social	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que el Instituto Provincial de Bienestar Social compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

v.i

Num. Resolución:

2023/00004416

Insertado el:

14-12-2023

75 365

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente..... relativo a la Convocatoria.....

[illegible]

EBBDB4B638043FEAA8ED

v.i|

75 365

ie decreto dal 01

file_firma_corto_dipu_01

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del Instituto Provincial de Bienestar Social	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Código seguro de verificación (CSV):

EBBD B4B6 3804 3FEA A8ED



EBBDB4B638043FEAA8ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-12-2023

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 14-12-

v.i.

Num. Resolución:

2023/00004416

Insertado el:

14-12-2023

75 365

pie_gerencia_dipu_01

pie_ilma_cordo_dipu_01